



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR047T00624-005-03

REGISTRO SAI
U240473

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR047T00624-005-00, CON REGISTRO SAI U240473, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron de manera electrónica el contrato abierto número **050GYR047T00624-005-00**, con registro SAI **U240473** derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024** cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio no consolidados por BIRMEX, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2024" con una vigencia a partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir, del 06 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$81,990,078.60 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$13,118,412.58 (TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 58/100 M.N.)**, que hace un total de **\$95,108,491.18 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$204,974,393.60 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$32,795,902.98 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$237,770,296.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)**; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR047T00624-005-03

REGISTRO SAI
U240473

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA**, de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 06 de diciembre de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (UNO)** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron modificar la Cláusula **SEGUNDA** a efecto de incrementar hasta un 20% los bienes de las claves **080 025 0128 00 01; 080 560 0145 03 01 y 080 560 0152 04 01**, para quedar la cantidad mínima de **\$82,189,712.20 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$13,150,353.95 (TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)**, que hace un total de **\$95,340,066.15 (NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$205,473,108.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$32,875,697.28 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, que hace un total de **\$238,348,805.28 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 28/100 M.N.)**.
- IV. Con fecha 31 de diciembre de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número **2 (DOS)** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025.
- V. A efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"** sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes adquiridos, **"EL INSTITUTO"**, a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con Oficio número **00 95384611810/2025/1975**, de fecha 11 de marzo de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación de la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 30 de junio de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR047T00624-005-03

REGISTRO SAI
U240473

- VI. Con Oficio número 0095384611800/2025/002802 de fecha 31 de marzo de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y representante de los Administradores de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de junio de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1 CFD/02975/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 6

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047T00624-005-03
		REGISTRO SAI U240473

y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000023652-2025, cuenta 21121025, de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. Eric Vitelio Arellano Ramos**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEXTA** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047T00624-005-03
		REGISTRO SAI U240473

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **SEXTA**, a efecto de ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de junio de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir, del 06 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios números **1 (UNO)** y **2 (DOS)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 5

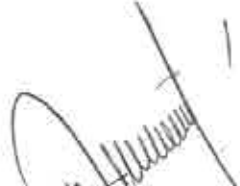
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047T00624-005-03
		REGISTRO SAI U240473

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.


Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
BECTON DICKINSON DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.
 R.F.C. BDM571004IZ6




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
 Servicios y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]



C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"




MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
 R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RRSR/HR/IAJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047T00624-005-03, DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047T00624-005-00, CON REGISTRO SAI U240473, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE MARZO DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047T00624-005-03
		REGISTRO SAI U240473

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRET
DEPARTAMENTO DE DEFENSA

ATRG CU3

060525



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFD/02975/2025		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024		
Número de Contrato: 050GYR047T00624-005-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/002802 (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2025, al contrato 050GYR047T00624-005-00 con registro en SAI U240473, formalizado con la empresa **BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17, 5.3.1 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual, se anexan al presente los siguientes documentos:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/1975.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Cc. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Jefe de Proyectos A-80

Cc. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
 Mra. María Remedios Heraldez Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
 Cc. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
 C. P. Silvia Ascencia Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
 Mra. Dulce Milagro Mercado Polts - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
 (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



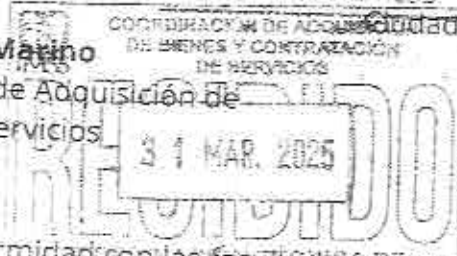


Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of. 009538461.1800/2025/002802
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marín
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me dirijo a Usted, de conformidad con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 ordinales 1 y 3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en apego a los numerales 4.17, 5.3.1 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en mi carácter de representante común de los administradores de contrato, con relación al contrato número **050GYR047T00624-005-00** y registro en SAI **U240473** suscrito con el proveedor **BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, vigente al 31 de marzo de 2025.

Al respecto, con fundamento en los artículos 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 de su Reglamento y con el fin generar acciones para mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en los artículos 4 párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a la obligación del Instituto Mexicano del Seguro Social del abastecimiento y surtimiento de las recetas prescritas en recetarios oficiales como parte de la operación regular Institucional; considerando que en una o diversas claves contenidas en el contrato de referencia, se identifica una posible fuente de abasto adicional para el surtimiento a las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el supuesto de que las contrataciones sectoriales vigentes o en proceso con base al "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado el 29 de Octubre de 2024, así como a los "LINEAMIENTOS generales para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidada de medicamentos e insumos para la salud, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026", no reflejen a ningún resultado en su no contratación.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Solicito a usted se proceda a la elaboración y modificación del convenio modificatorio al instrumento jurídico en cita, a efecto de que se modifique la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato para que se amplíe la vigencia del contrato del 31 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025.

Se destaca que, con la suscripción del convenio se mantendrá las mismas condiciones contractuales del contrato primigenio, por lo que no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor con las establecidas originalmente anexando para debido soporte y con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el número 5.30 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la vigencia del contrato del 31 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025.
- Escrito de anuencia del proveedor, en una hoja suelta y suscrito por su representante legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarle un cordial saludo

Atentamente,

Mtra. María Fernanda Haraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Gastos

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chureño Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos Jefe de Área

Con copia a:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Alcázar - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Romo - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Jolis - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chureño - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Mtra. Araceli Sánchez Vega - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Lic. María Fernanda Haraldez Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Gastos
- Lic. Oscar Pablo Herrera Villalobos - Jefe de Área
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chureño - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Lic. Dulce Milagro Mercado Jolis - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Lic. Araceli Sánchez Vega - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la Unidad de Atención a Usuarios



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2025/1975
Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025

Representante Legal de la Empresa
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **050GYR047T00624-005-00**, con en registro SAI U240473, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado Institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Unidades Médicas de Alta Especialidad vigente al 31 de marzo de 2025.

Al respecto con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 segundo párrafo y 92 de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia: en proceso de contratación o formalización bianual 2025-2026, adjudicadas a proveedor, registro o autorización sanitaria distinto a su representada, adjudicadas con mejor condición de precio respecto a la compra bianual 2025-2026 y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular Institucional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Se solicita de su valioso apoyo para que la recepción de presente documento en el Procedimiento Administrativo párrafo cuarto de la Oficialía de partes de la Coordinación de Contratos Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. (06600) negativa por escrito para modificar la vigencia de los contratos de referencia del 31 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025, y sin condiciones amparadas en éstos, y sin ventajas a su representado.

termina de 2 días hábiles contado a la publicación de este documento en el artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o de manera física en la Oficina de Apoyo sito en piso Hamburgo 54 piso 1, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. (06600) para la aceptación o negativa de las modificaciones de los contratos de referencia del 31 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025, y sin condiciones amparadas en éstos, y sin ventajas a su representado.

La ampliación de la vigencia de los contratos adjudicados, por lo que su respuesta de claves y negativas de otras, sino estar en vigencia del contrato, correspondientes a la emisión con base a las mejores condiciones.

La referencia solita para todas las claves de condiciones a la aceptación de unas o negativas de otras, sino estar en vigencia del contrato, correspondientes a la emisión con base a las mejores condiciones.

Por último, se precisa que la presente solicitud implica la solicitud de convenio modificatorio que persistar las causas y motivos que dieron origen al ejercicio de esta.

su respuesta en sentido positivo; no se valida que previa a lo anterior, se validará la presente situación; extensiva a las causas y motivos que dieron origen al ejercicio de esta.

Sin más por el momento; en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

- Suplenes: Lic. Ana Leticia Montes de Oro Coronado - Titular de la Oficina de Atención al Ciudadano
- Suplenes: Oscar Pablo Herrera Villalobos - Jefe de Área
- Suplenes: Johanna Yael González Ulloa
- Coor. Mtro. Jorge de Jesús García - Titular de la Coordinación de Contratos
- Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico
- Lic. Ana Leticia Montes de Oro Coronado - Titular de la Oficina de Atención al Ciudadano
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la Oficina de Atención al Ciudadano

Suplenes: Lic. Ana Leticia Montes de Oro Coronado - Titular de la Oficina de Atención al Ciudadano
Suplenes: Oscar Pablo Herrera Villalobos - Jefe de Área
Suplenes: Johanna Yael González Ulloa
Coor. Mtro. Jorge de Jesús García - Titular de la Coordinación de Contratos
Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico
Lic. Ana Leticia Montes de Oro Coronado - Titular de la Oficina de Atención al Ciudadano
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la Oficina de Atención al Ciudadano



2025
Día de la Mujer
Solidarista

Monte Pelvoux 111
Pisos 8, 9 y P.H.,
Col. Lomas de Chapultepec,
Ciudad de México
5999-8200



Ciudad de México a 14 de Marzo del 2025


Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Asunto: Aceptación de ampliación de vigencia en relación a la petición del oficio: 0095384611810/2025/1975, y con relación al contrato: 050GYR047T00624-005-00 con registro en SAI U240473. ✓

En referencia al Oficio Núm. 0095384611810/2025/1975 del día 11 de marzo de 2025. Yo **Eric Vitelio Arellano Ramos**, a nombre y representación de **BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, por medio de la presente me permito informar la aceptación de ampliación de la vigencia de todo el contrato en relación al contrato número: 050GYR047T00624-005-00 con registro en SAI U240473, en relación al oficio en comento haciendo menciona a todas las partidas que este abarca.

Sin otro asunto sobre el particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Eric Vitelio Arellano Ramos
Representante legal
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000023852-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

160000 Coord Cont/Abasto

Concepto: OF 1237 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 PARA LIBERACIONES VARIAS

Fecha Elaboración: 21/02/2025

Valor Comprobación (en Pesos) \$ 84,323,811.42
Cuenta: 21121325 PND DE MATERIAL CURACION
COST: 2500100

Unidad de Información: 118001

Control de Costos: 050000

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presupuesto	0.0	84,323.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Compromiso	0.0	201.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREJ-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Director Div de Crd y Seguimiento al Pnd de Lnc en Anlisis Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 070-100-011

SIN TEXTO